



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-31152471-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2018-31152471-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Provisión de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orión Viejo", en el Partido de Almirante Brown, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-222-GDEBA-SSIHMIYSPGP de fecha 25 de enero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y un millones setecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y nueve con veinticuatro centavos (\$31.743.139,24), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-03162491-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-04315342-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-02179927-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2019-03356985-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-03557980-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de febrero de 2019, obrante mediante IF-2019-04175771-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-04438675-GDEBA-DPAYCMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Provincial

de Agua y Cloacas recomendando se desestime la Oferta por no cotizar el ítem 3.5 “Equipamiento electromecánico para perforaciones de explotación”, conforme con el artículo 2.1.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-04561560-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando rechazar la Oferta N° 1 correspondiente a KAVOS S.A., por los motivos expuestos mediante NO-2019-04438675-GDEBA-DPAYCMIYSPGP expedida por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-04919571-GDEBA-DLINFRAAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-05100242-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-04799911-GDEBA-FDE;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2 del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**  
**DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Provisión de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo”, en el Partido de Almirante Brown, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2º.** Rechazar la oferta presentada por la empresa KAVOS S.A., por no cumplir con el artículo 2.1.1. del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

**ARTÍCULO 3º.** Declarar fracasada la Licitación Pública N° 11/2019, para la obra: “Provisión de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo”, en el Partido de Almirante Brown, conforme lo resuelto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º.** Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo 2º, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.